

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES SECTORIALES O CLÚSTERES ESTRATÉGICOS PARA LA CIUDAD DE MADRID. ANUALIDAD 2026. Expediente: 511/2025/76682

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de 24 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al fomento de agrupaciones empresariales sectoriales o clústeres estratégicos para la ciudad de Madrid, anualidad 2026.

La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de 8 de abril de 2026, núm. 10.101, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) de la misma fecha, núm. 82, e igualmente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

La base 14 de la convocatoria designa como órgano instructor del procedimiento a la Dirección General de Economía, a la que, por tanto, corresponde realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Vista la propuesta de 22 de julio de 2026 de la Directora General de Economía, a expensas del crédito que pueda liberarse por renuncia total o parcial de las solicitudes con concesión propuesta, y de acuerdo con las aceptaciones expresas de la subvención realizadas por las entidades Clúster Big Data Madrid, Centro de innovación tecnológica para la logística y el transporte de mercancías por carretera – CITET, Clúster de ciberseguridad de Madrid, Asociación Española de Fintech e Insurtech (AEFI) y Asociación Madrid Capital Mundial de la construcción, ingeniería y arquitectura, así como la renuncia expresa realizada por la Asociación de empresarios de transporte en autocares de Madrid (AETRAM).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y con el apartado 3.º 1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de agrupaciones empresariales sectoriales o clústeres estratégicos para la ciudad de Madrid, anualidad 2026, según la distribución del anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026, por importe de 426.750,00 euros.

SEGUNDO.- Relacionar las solicitudes, conforme al anexo II "Solicitudes desestimadas por agotamiento del crédito autorizado", que, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria para adquirir la condición



de entidad beneficiaria, no han sido estimadas por superarse la cuantía de crédito fijado en la presente convocatoria.

TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvenciones que figuran en el anexo III, por las causas que se indican en el mismo.

CUARTO.- Los beneficiarios de estas ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos de la Unión Europea, así como a las actuaciones de comprobación que pueda realizar el órgano concedente. Quedan sometidos, igualmente, a las responsabilidades y régimen sancionador y resto de obligaciones previstas en la convocatoria y legislación vigente en la materia, y están obligados a prestar colaboración en los términos señalados en el artículo 46 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a dar la adecuada visibilidad a la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en concordancia con el artículo 64 de la Ordenanza de Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y con el apartado 19.f) de las bases reguladoras.

SEXTO.- Disponer la publicación de este decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Engracia Hidalgo Tena



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
(ORDEN DE PRELACIÓN)

Línea A:

ORDEN DE PRELACIÓN	NIF	DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN CLÁUSULA 8	FECHA Y HORA ENTRADA SOLICITUD	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	G01927128	CLUSTER BIG DATA MADRID	95	07/05/2026, hora: 11:07	25.000,00
2	G85321883	CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA - CITET	95	07/05/2026, hora: 16:17	25.000,00
3	G02874873	CLUSTER DE CIBERSEGURIDAD DE MADRID	95	08/05/2026, hora: 12:52	25.000,00
4	G87516910	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FINTECH E INSURTECH (AEFI)	80	06/05/2026, hora: 10:36	25.000,00
5	G01605781	ASOCIACION MADRID CAPITAL MUNDIAL DE LA CONSTRUCCION, INGENIERIA Y ARQUITECTURA	75	29/04/2026, hora: 22:04	25.000,00

Total: 125.000,00

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/09/2026 12:28:08

CSV : CBU5MUFRL6A5JVEE



Línea B:

ORDEN DE PRELACIÓN	NIF	DENOMINACIÓN SOCIAL	PROYECTO	PUNTUACIÓN CLÁUSULA 8	FECHA Y HORA ENTRADA SOLICITUD	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	G01605781	ASOCIACION MADRID CAPITAL MUNDIAL DE LA CONSTRUCCION, INGENIERIA Y ARQUITECTURA	URBAN-IA MADRID	86	07/05/2026, hora: 12:11	120.000
2	G85321883	CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA LOGISTICA Y EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA - CITET	Control Tower	85	07/05/2026, hora: 16:20	98.750,00
3	G02874873	CLUSTER DE CIBERSEGURIDAD DE MADRID	Cyber Rádar Madrid	82,25	08/05/2026, hora: 13:11	38.000,00
4	G02874873	CLUSTER DE CIBERSEGURIDAD DE MADRID	Madrid, Capital Cyber	79	08/05/2026, hora: 13:11	45.000,00

Total: 301.750,00

Información de Firmantes del Documento


MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/09/2026 12:28:08

CSV : CBU5MUFRL6A5JVEE



ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO AUTORIZADO
(ORDEN DE PRELACIÓN)

Línea B:

ORDEN DE PRELACIÓN	NIF	DENOMINACIÓN SOCIAL	PROYECTO	PUNTUACIÓN CLÁUSULA 8	FECHA Y HORA ENTRADA SOLICITUD	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	G85321883	CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA - CITET	Diccionario DUM	71	07/05/2026, hora: 16:20	90.277,78
2	G87516910	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FINTECH E INSURTECH (AEFI)	Modelo Twin Peaks	67,5	06/05/2026, hora: 10:44	120.000,00

Total: 210.277,78 €

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/09/2026 12:28:08

CSV : CBU5MUFRL6A5JVEE



**ANEXO III
SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Línea A:

NIF	DENOMINACIÓN SOCIAL	MOTIVO DESESTIMACIÓN
G88618137	ASOC CLUSTER MADRID CAPITAL FINTECH-ACMCF	Hora de registro electrónico de la solicitud a las 14:49 horas del 22 de mayo de 2026. Desestimada por extemporánea mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de 28 de mayo de 2026
G78132123	ASOC. DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE EN AUTOCARES DE MADRID (AETRAM)	Renuncia expresa del interesado

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/09/2026 12:28:08

CSV : CBU5MUFRL6A5JVEE

